

DECRETO N° 1580 /
TEMUCO, 16 ABR. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.
2. La Ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Ley 21.634 moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
3. La Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. La cotización del proveedor: Sedna Consultores en Arqueología y Medio Ambiente SPA, RUT:76.324.741-4, para el rescate arqueológico solicitado en el proyecto Reposición Mercado Municipal de Temuco.
5. El acuerdo de reunión del comité de Propuestas de fecha 01 de abril de 2021, en el cual se acordó contratar mediante Trato Directo.
6. El Decreto N°230, de fecha 29 de abril del 2021, que autoriza la contratación mediante Trato directo N°83-2021 "Rescate Arqueológico Mercado Municipal de Temuco", con el proveedor Sedna Consultores en Arqueología y Medio Ambiente SPA, RUT:76.324.741-4, por un monto total de \$11.325.008, exento de IVA, con un plazo para la ejecución de los servicios de 31 semanas contadas desde el envío de la orden de compra a través del Portal MercadoPublico
7. La Orden de Compra N° 1658-702-SE21, de fecha 03 de mayo 2021, que encarga servicio de "Rescate Arqueológico Mercado Municipal de Temuco" y su aceptación por parte del consultor en la misma fecha.
8. El Decreto de pago N°2991, de fecha 27 de julio de 2021, por un monto de \$3.397.502, equivalente al 30% del Trato directo N°83-2021, al proveedor Sedna Consultores en Arqueología y Medio Ambiente SPA, RUT:76.324.741-4, correspondiente al Hito de Pago N°1 "Elaboración del FSA e ingreso de Permiso en CMN".
9. El Decreto de pago N°5678, de fecha 19 de noviembre de 2021, por un monto de \$4.530.003, equivalente al 40% del Trato directo N°83-2021, al proveedor Sedna Consultores en Arqueología y Medio Ambiente SPA, RUT:76.324.741-4, correspondiente al Hito de Pago N°2 "Aprobación del informe ejecutivo por parte del mandante e ingreso del documento a CMN".
10. El correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2022, de parte del ITC, donde se le solicita al consultor que haga entrega de los últimos productos del Trato directo N°83-2021, correspondientes al Hito de Pago N°4 "Ingreso Informe Final CMN" e Hito de Pago N°5 "Aprobación Informe Final por Parte del CMN", sin tener respuesta alguna.
11. El Decreto de pago N°5573, de fecha 03 de octubre de 2022, por un monto de \$2.265.002, equivalente al 20% del Trato directo N°83-2021, al proveedor Sedna Consultores en Arqueología y Medio Ambiente SPA, RUT:76.324.741-4, correspondiente al Hito de Pago N°3 "Aprobación informe ejecutivo por parte del CMN".

CONSIDERANDO:

1. La no entrega por parte del consultor Sedna Consultores en Arqueología y Medio Ambiente SPA, RUT:76.324.741-4, de los productos correspondientes al Hito de Pago N°4 (5%) "Ingreso Informe Final CMN" e Hito de Pago N°5 (5%) "Aprobación Informe Final por Parte del CMN", por un monto total de \$1.132.501, equivalentes al 10% del Trato directo.
2. El plazo transcurrido utilizado por el Consultor de un total de 145 semanas, excediendo lo establecido en el Trato directo N°83-2021.
3. El informe de liquidación del Trato directo N°83-2021 de parte del ITC, de fecha 01 de abril de 2025.
4. Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruébese la Liquidación del Trato directo N°83-2021 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sedna Consultores en Arqueología y Medio Ambiente SPA, RUT:76.324.741-4, por el "Rescate Arqueológico Mercado Municipal de Temuco", de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°11. "Duración de la Consultoría" y Artículo N°7 Forma de Pago" de los Términos Técnicos de Referencia.
2. Libérense los saldos pendientes de pago del Trato directo N°83-2021, por un monto de \$1.132.501 (un millón ciento treinta y dos mil quinientos un peso).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/FAJ/YDC/FVB

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

